

DECRETO No.

0266

DE 2014

24 SEP 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos....."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SGO-DS del 10 de septiembre de 2014, radicado con el No. 3631 del 11 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$167.667.000, del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA, SUBPROGRAMA- PROTECCIÓN, Proyecto "Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS, SUBPROGRAMA- VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD, Proyecto "Protección de víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", OBJETIVO- FORTALECIMIENTO PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD URBANA Y RURAL, Proyecto "Implementación seguridad Urbana y Rural Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", provenientes de Vigencias Futuras, aprobadas mediante Ordenanza 197 de 2013 y que corresponden a saldos que no se han ejecutado ni se van a ejecutar en la actual vigencia, razón por la cual se encuentran disponibles.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$167.667.000, del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA, SUBPROGRAMA- PROTECCIÓN, Proyecto "Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca", PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS, SUBPROGRAMA-VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD, Proyecto "Protección de víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca", OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD URBANA Y RURAL, Proyecto "Implementación seguridad Urbana y Rural Departamento de Cundinamarca", Metas de Producto 113 "Garantizar la atención integral al 100% de las y los adolescentes víctimas y posibles víctimas de trata de personas que lo demanden", 270 "Implementar durante el cuatrienio 116 planes de prevención Municipal y uno Departamental", 271 "Activar durante el cuatrienio 116 rutas de protección", 272 "Brindar durante el cuatrienio atención humanitaria de emergencia al 100% de las víctimas del conflicto armado que lo soliciten a través de los CTJT Municipales (Gastos funerarios, alojamiento de emergencia, transporte VCA)", 273 "Fortalecer durante el cuatrienio 116 CTJT de los 116 Municipios y la comunidad con asistencia técnica", 274 "Avanzar durante el cuatrienio en la restitución, legalización y titulación de predios del 100% de la población víctima del conflicto armado que lo requieran", 275 "Ejecutar durante el cuatrienio en el 100% de los Municipios definidos por el Programa de la Vicepresidencia de La República, Plan Estratégico, en contra de minas antipersonal y municiones de guerra abandonadas sin explotar", 501 "Coordinar con la Policía el aumento de pie de fuerza en 15 Municipios del Departamento para garantizar la seguridad durante el periodo de Gobierno", 502 "Fortalecer 15 Provincias en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones, durante el periodo de Gobierno", 503 "Mejorar 5 instalaciones de la Fuerza Pública adecuadas o remodeladas al servicio de la Seguridad del Departamento, durante el periodo de Gobierno", 504 "Cofinanciar 5 instalaciones nuevas de la Fuerza Pública al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno", 505 "Implementar un sistema de observación de delincuencia con el propósito de mejorar la capacidad de reacción de las autoridades, que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la situación de adolescentes infractores de la Ley", 506 "Realizar 20 brigadas de servicio social con comunidades, acción humanitaria y operaciones estratégicas en los Municipios del Departamento, durante el periodo de Gobierno" y 507 "Apoyar a los municipios del Departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucrados para la lucha frente a esta problemática", por cuanto se considera indispensable atender la modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2014.

DECRETO No. 0266 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296003/2014	0388	8/07/2014	Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca.
295950/2014	0376	3/07/2014	Proyecto- Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 000150 del 8 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000059175 del 27 de agosto de 2014, por valor de \$32.000.000, 7000059178 del 27 de agosto de 2014, por valor de \$63.667.000 y 7000059181 del 27 de agosto de 2014, por valor de \$72.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2o. del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$167.667.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000059175, 7000059178 y 7000059181 del 27 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Gobierno, así:

**CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
105							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					95,667,000
03							PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					32,000,000
					72	Resultado	Reducir en el cuatrienio en mínimo 5% las muertes por homicidio en adolescentes	5	MUERTES			
04							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN					32,000,000
				A.14.6.3	113	Producto	Garantizar la atención integral al 100% de las y las adolescentes víctimas y posibles víctimas de trata de personas que lo demanden	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	0	100	
001	VF10304	71410510304001	1-0100				Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca (vigencias futuras)					32,000,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					63,667,000
					269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			
01							SUBPROGRAMA - VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD					63,667,000

DECRETO No.

DE 2014

(0266)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				A.14.6.3	270	Producto	Implementar durante el cuatrienio 116 planes de prevención municipal y uno departamental	98	PLANES	18	30	
				A.14.6.3	271	Producto	Activar durante el cuatrienio 116 rutas de protección	97	MUNICIPIOS	18	30	
				A.14.6.1	272	Producto	Brindar durante el cuatrienio atención humanitaria de emergencia al 100% de las víctimas del conflicto armado que lo soliciten a través de los CTJT municipales (gastos funerarios, abajamiento de emergencia, transporte de VCA)	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100	
				A.14.6.3	273	Producto	Fortalecer durante el cuatrienio 116 CTJT de los 116 municipios y la comunidad con asistencia técnica	116	CTJT	116	116	
				A.7.7	274	Producto	Avanzar durante el cuatrienio en la restitución, legalización y titulación de predios del 100% de la población víctima de conflicto armado que lo requiera.	100	PORCENTAJE DE PREDIOS	0	100	
				A.14.6.3	275	Producto	Ejecutar durante el cuatrienio en el 100% de los municipios definidos por el programa de la Vicepresidencia de la República, plan estratégico, en contra de minas antipersonal y municiones de guerra abandonadas sin explotar.	100	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	100	100	
001	VF10701	71410510701001	1-0100	Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca (vigencias futuras)								63,667,000
4				OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO								72,000,000
01				PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS								72,000,000
				611	Resultad	o	Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno:	1,471	DELITOS	2,176	2178	
01				SUBPROGRAMA - SEGURIDAD URBANA Y RURAL								72,000,000
				A.18.4	501	gestion	Coordinar con la policía el aumento del pie de fuerza en 15 municipios del departamento para garantizar la seguridad durante el periodo de gobierno	15	MUNICIPIOS	32	10	
				A.18.4	502	Producto	Fortalecer 15 provincias en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones, durante el periodo de gobierno.	15	PROVINCIAS	15	15	
				A.18.4	503	Producto	Mejorar 5 instalaciones de la Fuerza Pública adecuadas o remodeladas al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno.	5	INSTALACIONES	0	3	
				A.18.4	504	gestion	Cofinanciar 5 instalaciones nuevas de la Fuerza pública al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno.	5	INSTALACIONES	2	1	
				A.18.4	505	Producto	Implementar un Sistema de observación de delincuencia con el propósito de mejorar la capacidad de reacción de las autoridades, que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la situación de adolescentes infractores de la ley	1	OBSERVATORIO	0.5	0.5	
				A.18.4	506	Producto	Realizar 20 brigadas de servicio social con comunidades, acción humanitaria y operaciones estratégicas en los municipios del departamento, durante el periodo de gobierno	20	BRIGADAS	8	6	

DECRETO No. **0266** DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				A.18.4	507	gestión	117	COMITES	0	39			Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucradas para la lucha frente a esta problemática.	
001	VF40101	71410540101001	3-1700	Proyecto-- Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)										72,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											167,667,000			
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO											167,667,000			
TOTAL CONTRACRÉDITO											167,667,000			

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POSPRE.	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
105							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					95,667,000
03							PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					32,000,000
					72	Resultado	Reducir en el cuatrienio en mínimo 5% las muertes por homicidio en adolescentes	5	MUERTES			
04							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN					32,000,000
				A.14.6.3	113	Producto	Garantizar la atención integral al 100% de las y las adolescentes víctimas y posibles víctimas de trata de personas que lo demanden.	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	0	100	
001	10304	71410510304001	1-0100				Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca.					32,000,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					63,667,000
					269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			
01							SUBPROGRAMA - VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD					63,667,000
				A.14.6.3	270	Producto	Implementar durante el cuatrienio 116 planes de prevención municipal y uno departamental	96	PLANES	18	30	
				A.14.6.3	271	Producto	Activar durante el cuatrienio 116 rutas de protección	97	MUNICIPIOS	18	30	
				A.14.6.1	272	Producto	Brindar durante el cuatrienio atención humanitaria de emergencia al 100% de las víctimas del conflicto armado que lo soliciten a través de los CTJT municipales (gastos funerarios, alojamiento de emergencia, transporte de VCA)	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100	
				A.14.6.3	273	Producto	Fortalecer durante el cuatrienio 116 CTJT de los 116 municipios y la comunidad con asistencia técnica	116	CTJT	116	116	

W



DECRETO No. 0266 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				A.7.7	274	Producto	Avanzar durante el cuatrienio en la restitución, legalización y titulación de predios del 100% de la población víctima de conflicto armado que lo requiera.	100	PORCENTAJE DE PREDIOS		0	100	
				A.14.6.3	275	Producto	Ejecutar durante el cuatrienio en el 100% de los municipios definidos por el programa de la Vicepresidencia de la República, plan estratégico, en contra de minas antipersonal y municiones de guerra abandonadas, sin explotar.	100	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS		100	100	
001	10701	71410510701001	1-0100	Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca.									63,667,000
4				OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO									72,000,000
01				PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS									72,000,000
				611	Resultado	Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS		2,178	2178		
01				SUBPROGRAMA - SEGURIDAD URBANA Y RURAL									72,000,000
				A.18.4	501	gestion	Coordinar con la policía el aumento del pie de fuerza en 15 municipios del departamento para garantizar la seguridad durante el periodo de gobierno	15	MUNICIPIOS		32	10	
				A.18.4	502	Producto	Fortalecer 15 provincias en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones, durante el periodo de gobierno.	15	PROVINCIAS		15	15	
				A.18.4	503	Producto	Mejorar 5 instalaciones de la Fuerza Pública adecuadas o remodeladas al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno.	5	INSTALACIONES		0	3	
				A.18.4	504	gestion	Cofinanciar 5 instalaciones nuevas de la Fuerza pública al servicio de la seguridad en el Departamento, durante el periodo de gobierno.	5	INSTALACIONES		2	1	
				A.18.4	505	Producto	Implementar un Sistema de observación de delincuencia con el propósito de mejorar la capacidad de reacción de las autoridades, que permita realizar un seguimiento y monitoreo a la situación de adolescentes infractores de la ley	1	OBSERVATORIO		0.5	0.5	
				A.18.4	506	Producto	Realizar 20 brigadas de servicio social con comunidades, acción humanitaria y operaciones estratégicas en los municipios del departamento, durante el periodo de gobierno	20	BRIGADAS		8	6	
				A.18.4	507	gestion	Apoyar a los municipios del departamento en la reactivación de los Comités para la prevención de la producción, comercialización y consumo de drogas y sustancias psicoactivas, que promuevan la participación de la ciudadanía y la coordinación de los entes involucradas para la lucha frente a esta problemática.	117	COMITES		0	39	
001	40101	71410540101001	3-1700	Proyecto - Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca.									72,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											167,667,000		
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO											167,667,000		
TOTAL CRÉDITO											167,667,000		

DECRETO No.

DE 2014

(0266)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

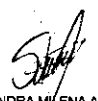
24 SEP 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ
Secretaria de Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO GOBIERNO - XLS LUZ ANGELA M.

